| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO | CO-OPS-FT-14 V1 |

| FECHA SOLICITUD: | 2021 | 3 | 16 | N° CONTRATO | VER FORMATO CO-OPS-FT-29 V1 |
|---|---|---|---|---|---|

| DATOS DE LA SOLICITUD | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE CONTRATISTA: | VER FORMATO CO-OPS-FT-29 V1 | | |
| OBJETO: | Realizar modificación a la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con fecha de inicio a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 termina el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307027-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021,para cada una de las actividades que aplique, por lo cual se requiere modificar a partir del 01/03/2021 y se requiere prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y adicionar según formato CO-OPS-FT-29 V1 | | |
| ADICIÓN: | x | VALOR: | VER FORMATO CO-OPS-FT-29 V1 |
| PRÓRROGA | x | TIEMPO: | VER FORMATO CO-OPS-FT-29 V1 |
| OTRO (*) | X | | |

| DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
|---|
| (En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato) |
| Realizar modificación a la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307027-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud que dio inicio a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio interadministrativo 2031129-2020 termino el 28 de febrero de 2021, para cada una de las actividades que aplique, al igual que el valor de la hora o honarios fijos, la cual quedará de acuerdo al formato CO-OPS-FT-29 V1 propuesta radicada por la Subred Sur, por lo cual se requiere modificar a partir del 01/03/2021 y se requiere prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y adicionar según formato CO-OPS-FT-29 V1 |

| JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
|---|
| La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión sanitaria de la población afectada por situaciones de urgencias, emergencias o desastre, así como la atención inicial de urgencias en el ámbito extrahospitalario incluida la atención pre hospitalaria (Programa de Atención Prehospitalaria), con prestadores públicos o privados como componentes del Sistema de Emergencias Médicas – SEM - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 1 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses |

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| ELABORADO POR: | Andrés Julián Barragán Ochica | Tecnólogo Administrativo Convenio 2307027-2021 | |
| SUPERVISOR: | Liliana Marcela Rubiano Martínez | Lider APH-SIRC | |
| JEFE DE OFICINA O DIRECTOR | Daniel Alexander Huertas Rojas | Director Servicios de Urgencias | |
| ORDENADOR DEL GASTO | Reyes Murillo Higuera | Subgerente Servicios de Salud | |
| | | | Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN |

**NOTA:** De acuerdo a la Resolución No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.
La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

| RELACION DE ORDENES DE PRESTACION | 324 |
|---|---|
| FECHA DE LA SOLICITUD (1): | 16/03/2021 |
| DIRECCION - OFICINA (2) | DIRECCION URGENCIAS (APH) |

| ÍTEM | ÁREA O UNIDAD | NÚMERO DE CONTRATO- OPS | CÉDULA | NOMBRE CONTRATISTA | OBJETO DE LA OPS | FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS | FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA | VALOR PROMEDIO MES | VALOR DE LA ADICIÓN | JUSTIFICACIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 300 | SUBRED SUR | 6916-2020 | 79668222 | ROJAS ROSAS FERNANDO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE | 18/11/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.663.053 | $ 2.356.543 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de seis (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedara en $ 2.497.543 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2.356.543 al Contrato de Prestación de Servicios No. 6916-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCION PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 301 | SUBRED SUR | 7009-2020 | 1030514041 | PARDO CARRANZA JONATHAN ALEXANDER | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | 7/12/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 2.433.300 | $ 2.497.543 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedara en $ 2.497.543 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2.457.543 al Contrato de Prestación de Servicios No. 7009-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 302 | SUBRED SUR | 7038-2020 | 1012421814 | VELASQUEZ ROMERO INGRID CATHERINE | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 14/12/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 2.842.563 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedara en $2.842.563 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2.842.563 al Contrato de Prestación de Servicios No. 7038-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | ASISTENCIAL |
| 303 | SUBRED SUR | 7009-2020 | 1022356831 | MALAGON DIAZ ESTEBAN ARTURO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 14/12/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 2.013.480 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedara en $2.013.480 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2.013.480 al Contrato de Prestación de Servicios No. 7009-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS ISTENCIAL |
| 304 | SUBRED SUR | 7043-2020 | 1018429521 | CORTES OVIEDO LUZ DARY | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 14/12/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 2.366.003 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedara en $2.366.003 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2.366.003 al Contrato de Prestación de Servicios No. 7043-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS ISTENCIAL |
| 305 | SUBRED SUR | 7085-2020 | 51971117 | MANCERA PINZON MARIBOL | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 21/12/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 5.977.110 | $ 5.330.772 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedara en $2.665.386 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 5.330.772 al Contrato de Prestación de Servicios No. 7085-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS ISTENCIAL |
| 306 | SUBRED SUR | 7104-2020 | 1023572317 | PARDO LOPEZ JAMES DUBERNEY | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 21/12/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 2.013.480 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedara en $2.013.480 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2.013.480 al Contrato de Prestación de Servicios No. 7104-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS ISTENCIAL |
| 307 | SUBRED SUR | 4169-2020 | 56232464 | JIMENEZ CARREÑO LIDETH KATERINE | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 5.977.110 | $ 6.712.826 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedara en $2.665.386 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 6.712.826 al Contrato de Prestación de Servicios No. 4169-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS ISTENCIAL |
| 308 | SUBRED SUR | 4618-2020 | 79442821 | SANCHEZ CLAROS ENRIQUE | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 9/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 5.977.110 | $ 5.794.682 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedara en $2.665.386 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 5.794.682 al Contrato de Prestación de Servicios No. 4618-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS ISTENCIAL |
| 309 | SUBRED SUR | 8636-2020 | 17825637 | BARROS FERNANDEZ NELSON RAFAEL | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL MEDICO GENERAL | 7/10/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 5.641.595 | $ 11.818.404 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos y privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique. MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedara en $2.665.386 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 11.818.404 al Contrato de Prestación de Servicios No. 8636-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL MEDICO GENERAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS ISTENCIAL |

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

CONSOLIDADO SOLICITUDES MODIFICACION DE CONTRATO

CO-OPS-FT-28 V1

| | |
|---|---|
| RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN | 324 |
| FECHA DE LA SOLICITUD (1): | 16/03/2021 |
| DIRECCIÓN - OFICINA (2) | DIRECCIÓN URGENCIAS (APH) |

| ÍTEM | ÁREA O UNIDAD | NÚMERO DE CONTRATO- OPS | CÉDULA | NOMBRE CONTRATISTA | OBJETO DE LA OPS | FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRÓRROGA EN MESES Y/O DÍAS | FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA | VALOR PROYECTO MES | VALOR DE LA ADICIÓN | JUSTIFICACIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SUBRED SUR | 3585-2020 | 1032418582 | BELTRAN CUBADE LAURA YINETH | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.660.063 | $ 1.699.905 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual la cual quedará en: $1.699.905por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que la prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1699905 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3585-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 2 | SUBRED SUR | 3586-2020 | 1233506817 | QUIROZ ALVAREZ MAURICIO JESUS | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.660.063 | $ 1.699.905 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual la cual quedará en: $1.699.905por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que la prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1699905 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3586-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 3 | SUBRED SUR | 3587-2020 | 51997537 | FORERO DUARTE LUZ MARINA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.660.063 | $ 1.699.905 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual la cual quedará en: $1.699.905por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que la prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1699905 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3587-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 4 | SUBRED SUR | 4474-2020 | 1013681958 | HENAO ARCILA LISETH CAROLINA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 4/05/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.660.063 | $ 1.699.905 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual la cual quedará en: $1.699.905por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que la prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1699905 al Contrato de Prestación de Servicios No. 4474-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 5 | SUBRED SUR | 4479-2020 | 1018487995 | ALZATE RODRIGUEZ PAOLA GERALDINNE | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 4/05/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.660.063 | $ 1.699.905 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual la cual quedará en: $1.699.905por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que la prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1699905 al Contrato de Prestación de Servicios No. 4479-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 6 | SUBRED SUR | 3558-2020 | 39721458 | BRICEÑO SERRA MARTHA PATRICIA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.660.063 | $ 1.699.905 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual la cual quedará en: $1.699.905por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que la prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1699905 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3558-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 7 | SUBRED SUR | 3620-2020 | 1033751020 | LEON GUTIERREZ JULIE ANDREA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.660.063 | $ 1.699.905 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual la cual quedará en: $1.699.905por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que la prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1699905 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3620-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 8 | SUBRED SUR | 3331-2020 | 1073024822 | PULIDO GOMEZ VIVDAYAN | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.660.063 | $ 1.699.905 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual la cual quedará en: $1.699.905por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que la prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1699905 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3331-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 9 | SUBRED SUR | 3650-2020 | 1023022552 | CUENCA GALEANO KEIDY DANIELA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 3.079.440 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3.079 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 3079440 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3650-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 10 | SUBRED SUR | 4314-2020 | 52507479 | QUINCHIA BETANCUR JOHANNA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 2.013.450 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $2.970 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2013450 al Contrato de Prestación de Servicios No. 4314-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 11 | SUBRED SUR | 4015-2020 | 1022950582 | VARGAS ESCOBAR JHON FREDY | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AS-STENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 1.539.720 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3.079 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1539720 al Contrato de Prestación de Servicios No. 4015-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AS-STENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 12 | SUBRED SUR | 4016-2020 | 11276119 | BRAVO LOPEZ WILMER | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AS-STENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 2.027.936 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2351129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $4.970 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2027936 al Contrato de Prestación de Servicios No. 4016-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |

| RELACION DE ÓRDENES DE PRESTACION | 324 |
|---|---|
| FECHA DE LA SOLICITUD (1): | 16/03/2021 |
| DIRECCION - OFICINA (2): | DIRECCIÓN URGENCIAS (APH) |

| ITEM | ÁREA O UNIDAD | NÚMERO DE CONTRATO- OPS | CÉDULA | NOMBRE CONTRATISTA | OBJETO DE LA OPS | FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRÓRROGA EN MESES Y/OÍAS | FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA | VALOR PROMEDIO MES | VALOR DE LA ADICIÓN | JUSTIFICACIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | SUBRED SUR | 4017-2020 | 26566098 | UZCANO MARISOL | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 1.944.390 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1944390 el Contrato de Prestación de Servicios No 4017-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 14 | SUBRED SUR | 4018-2020 | 52278569 | LOPEZ VERGARA ANA MARIA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 2.724.120 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2724120 el Contrato de Prestación de Servicios No 4018-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 15 | SUBRED SUR | 4019-2020 | 52266569 | CRUZ VARGAS SANDRA PATRICIA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 2.726.692 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2726692 el Contrato de Prestación de Servicios No 4019-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 16 | SUBRED SUR | 4020-2020 | 52315152 | RODRIGUEZ ROMERO MARTHA ISABEL | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 1.658.160 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1658160 el Contrato de Prestación de Servicios No 4020-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 17 | SUBRED SUR | 4021-2020 | 52349178 | BATRAGO PULIDO SONIA YANIVE | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 2.250.360 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2250360 el Contrato de Prestación de Servicios No 4021-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 18 | SUBRED SUR | 4023-2020 | 52450979 | ANUMADA PULIDO ADRIANA MARCELA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 1.302.840 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1302840 el Contrato de Prestación de Servicios No 4023-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 19 | SUBRED SUR | 4024-2020 | 52503915 | PEREIRA CASTRO SANDRA MILENA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 2.250.360 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores público o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2250360 el Contrato de Prestación de Servicios No 4024-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 20 | SUBRED SUR | 4025-2020 | 52833740 | ASRIL GARCIA NOA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 1.778.600 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1778600 el Contrato de Prestación de Servicios No 4025-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 21 | SUBRED SUR | 4026-2020 | 52747695 | GUERRERO RIOS ZULMA YADIRA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 3.671.640 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de S.alud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 3671640 el Contrato de Prestación de Servicios No 4026-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 22 | SUBRED SUR | 4027-2020 | 52753143 | PARRA REMOLINO SANDRA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 2.253.132 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2253132 el Contrato de Prestación de Servicios No 4027-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 23 | SUBRED SUR | 4031-2020 | 53103644 | GUAREZ AGUIRRE YURY PAOLA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 2.921.520 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2921520 el Contrato de Prestación de Servicios No 4031-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |
| 24 | SUBRED SUR | 4033-2020 | 79539717 | IBAÑEZ GUERRA EDGAR HERNAN | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1/03/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.654 | $ 1.695.040 | La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte Integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio Interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La S.Subred Integrada de Servicios de Salud S.r E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2331128-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $9.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1695040 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4033-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-STENCIAL |

| RELACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN | 324 |
|---|---|
| FECHA DE LA SOLICITUD (1): | 15/03/2021 |
| DIRECCIÓN - OFICINA (2) | DIRECCIÓN URGENCIAS (APH) |

| ÍTEM | ÁREA O UNIDAD | NÚMERO DE CONTRATO- OPS | CÉDULA | NOMBRE CONTRATISTA | OBJETO DE LA OPS | FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRÓRROGA EN MESES Y/DÍAS | FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA | VALOR PROMEDIO MES | VALOR DE LA ADICIÓN | JUSTIFICACIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 310 | SUBRED SUR | 4071-2020 | 1016083152 | FANDIÑO RINCON CARLOS ALBERTO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1-03-2020 | 31-03-2021 | 1 MES | 30-04-2021 | $ 1.792.654 | $ 1.273.828 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Medicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1.273.828 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4071-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL, enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS STENCIAL |
| 311 | SUBRED SUR | 4107-2020 | 1033102589 | ALBA ROSANO ELIANA MARIA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1-03-2020 | 31-03-2021 | 1 MES | 30-04-2021 | $ 1.792.654 | $ 2.688.868 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Medicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2.688.868 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4107-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL, enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS STENCIAL |
| 312 | SUBRED SUR | 4170-2020 | 1073678340 | GORDILLO ARTEAGA DOER YERCONY | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AS STENCIAL | 1-03-2020 | 31-03-2021 | 1 MES | 30-04-2021 | $ 1.792.654 | $ 1.895.040 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Medicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1.895.040 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4170-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL, enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS STENCIAL |
| 313 | SUBRED SUR | 4540-2020 | 80933171 | MANRIQUE BARRERO LUIS EUSEBIO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 27-05-2020 | 31-03-2021 | 1 MES | 30-04-2021 | $ 1.792.654 | $ 1.352.351 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Medicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1.352.351 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4540-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL, enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS STENCIAL |
| 314 | SUBRED SUR | 3938-2020 | 79421463 | BUSTOS CAMARGO HENRY | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 1-03-2020 | 31-03-2021 | 1 MES | 30-04-2021 | $ 1.484.324 | $ 2.268.029 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Medicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2.268.029 el Contrato de Prestación de Servicios No. 3938-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 315 | SUBRED SUR | 4417-2020 | 80213716 | BENAVIDES BUITRAGO HUGO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 15-04-2020 | 31-03-2021 | 1 MES | 30-04-2021 | $ 1.484.324 | $ 2.266.020 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Medicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3.227 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 2.266.020 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4417-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 316 | SUBRED SUR | 4152-2020 | 1030560648 | MORENO CUEVAS OSCAR JAVIER | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1-03-2020 | 31-03-2021 | 1 MES | 30-04-2021 | $ 5.977.110 | $ 5.923.680 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Medicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3.908 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 5.923.680 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4152-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL, enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS STENCIAL |
| 317 | SUBRED SUR | 4172-2020 | 91533362 | BENAVIDES TELLEZ JORGE ALEXIS | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1-03-2020 | 31-03-2021 | 1 MES | 30-04-2021 | $ 5.977.110 | $ 11.068.418 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Medicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3908 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 11.068.418 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4172-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL, enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS STENCIAL |
| 318 | SUBRED SUR | 4173-2020 | 1015416912 | ENRIQUEZ PAREDA JOHNATTAN | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 1-03-2020 | 31-03-2021 | 1 MES | 30-04-2021 | $ 5.977.110 | $ 6.317.952 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Medicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3908 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 6.317.952 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4173-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL, enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS STENCIAL |
| 319 | SUBRED SUR | 4220-2020 | 1023370730 | PESCADOR MONTENEGRO JESSICA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AS STENCIAL | 12-03-2020 | 31-03-2021 | 1 MES | 30-04-2021 | $ 5.977.110 | $ 5.538.258 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Medicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3908 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 5.538.258 el Contrato de Prestación de Servicios No. 4220-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL, enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS STENCIAL |
| 320 | SUBRED SUR | 5449-2020 | 1031173007 | RODAS OLIVEROS MARIANA ALEJANDRA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AS STENCIAL | 2-06-2020 | 31-03-2021 | 1 MES | 30-04-2021 | $ 1.792.654 | $ 1.682.318 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Medicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307227-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307227-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $3.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que su prorroga anterior vence el 31/03/2021 y Adicionar $ 1682318 el Contrato de Prestación de Servicios No. 5449-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL, enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS STENCIAL |
| 321 | SUBRED SUR | 1088-2021 | 79376481 | C PUENTES JORGE ENRIQUE | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED SUR INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 15-01-2021 | 31-05-2021 | N/A | N/A | $ 2.677.521 | $ | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral de la población afectada por situaciones de urgencias, emergencias o desastres, así como la atención inicial de urgencias en el ámbito extrahospitalario incluida la atención pre hospitalaria (Programa de Atención Prehospitalaria), con prestadores públicos y privados como componentes del Sistema de Emergencias Medicas – SEM - SUBRED Integrada de Servicios de Salud Sur" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (7) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021 para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $2.781.782, por lo cual se requiere modificar, el Contrato de Prestación de Servicios No. 1088-2021 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED SUR INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2031129-2020 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |

| | |
|---|---|
| RELACION DE ORDENES DE PRESTACION: | 324 |
| FECHA DE LA SOLICITUD (3): | 18/03/2021 |
| DIRECCION - OFICINA (2): | DIRECCION URGENCIAS (APH) |

| ÍTEM | ÁREA O UNIDAD | NUMERO DE CONTRATO-OPS | CÉDULA | NOMBRE CONTRATISTA | OBJETO DE LA OPS | FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS | FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA | VALOR PROMEDIO MES | VALOR DE LA ADICIÓN | JUSTIFICACIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 289 | SUBRED SUR | 5503-2020 | 1033807447 | SUAREZ AGUILAR LAURA DANIELA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 8/06/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 1.776.630 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos a privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de seis (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedara en: $8.873 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior venos el 31/03/2021 y Adicionar $ 1776630 al Contrato de Prestación de Servicios No 5503-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 290 | SUBRED SUR | 5611-2020 | 3066564 | STERLING NARANJO NISRAEL | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 17/06/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.484.324 | $ 295.172 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos a privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de seis (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $8.873 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior venos el 31/03/2021 y Adicionar $ 295172 al Contrato de Prestación de Servicios No 5611-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 291 | SUBRED SUR | 5553-2020 | 1020766356 | GOMEZ URIBE JESUS DAVID | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 20/06/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 1.776.630 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos a privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de seis (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $8.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior venos el 31/03/2021 y Adicionar $ 1776630 al Contrato de Prestación de Servicios No 5553-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | ASISTENCIAL |
| 292 | SUBRED SUR | 5563-2020 | 1012387418 | MURCIA PEÑA SERGIO RICARDO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 20/06/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 1.239.598 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos a privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de seis (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $8.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior venos el 31/03/2021 y Adicionar $ 1239598 al Contrato de Prestación de Servicios No 5563-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | ASISTENCIAL |
| 293 | SUBRED SUR | 5661-2020 | 1[illegible]4172 | MEDINA MONTEALEGRE PATRICIA YULIER | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | 20/06/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.792.854 | $ 2.715.804 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos a privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de seis (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor hora la cual quedará en: $8.870 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior venos el 31/03/2021 y Adicionar $ 2715804 al Contrato de Prestación de Servicios No 5661-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | ASISTENCIAL |
| 294 | SUBRED SUR | 6124-2020 | 53076388 | RUBIANO MARTINEZ LILIANA MARCELA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 28/07/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 6.747.333 | $ 6.509.289 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos a privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de seis (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual el cual quedará en: $ 6.509.289 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior venos el 31/03/2021 y Adicionar $ 6509289 al Contrato de Prestación de Servicios No. 6124-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | HONORARIOS |
| 295 | SUBRED SUR | 6499-2020 | 53075583 | BELLO CUARTAS NUBIA CATALINA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 8/06/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 2.617.521 | $ 2.741.782 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos a privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de seis (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual el cual quedará en: $2.741.782 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior venos el 31/03/2021 y Adicionar $ 2741782 al Contrato de Prestación de Servicios No 6499-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 296 | SUBRED SUR | 6582-2020 | 1018452160 | SANDOVAL AREVALO ASTRID LORENA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 16/09/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 5.255.428 | $ 5.412.276 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos a privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de seis (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual el cual quedará en: $ 5.412.276, por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior venos el 31/03/2021 y Adicionar $ 5412276 al Contrato de Prestación de Servicios No 6582-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | HONORARIOS |
| 297 | SUBRED SUR | 6631-2020 | 52763028 | CORREA ESPINDOLA LEIDY MARISOL | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | 7/10/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 2.439.300 | $ 2.497.843 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos a privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de seis (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual el cual quedará en: $ 2.497.843 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior venos el 31/03/2021 y Adicionar $ 2497843 al Contrato de Prestación de Servicios No 6631-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 298 | SUBRED SUR | 6749-2020 | 1007333785 | ALLISON GISSETH MORENO GARZON | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | 26/10/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.660.063 | $ 1.699.905 | La S.Jred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos a privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual la cual quedará en: $1.699.905por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior venos el 31/03/2021 y Adicionar $ 1699905 al Contrato de Prestación de Servicios No 6749-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |
| 299 | SUBRED SUR | 6751-2020 | 1033810329 | SHERYLL GIOVANA ROJAS BEDOYA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 21/10/2020 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 1.660.063 | $ 1.699.905 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos a privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas: el convenio interadministrativo 2307207-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2031129-2020 terminó el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2307207-2021, el cual inicia su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual la cual quedará en: $1.699.905por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dado que se prorroga anterior venos el 31/03/2021 y Adicionar $ 1699905 al Contrato de Prestación de Servicios No 6751-2020 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | REMUNERACIÓN |

| | |
|---|---|
| RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACION | 324 |
| FECHA DE LA SOLICITUD (1): | 16/03/2021 |
| DIRECCION - OFICINA (2) | DIRECCION URGENCIAS (APH) |

| ÍTEM | ÁREA O UNIDAD | NÚMERO DE CONTRATO- OPS | CÉDULA | NOMBRE CONTRATISTA | OBJETO DE LA OPS | FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN | FECHA DE FINALIZACIÓN | PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS | FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA | VALOR PROMEDIO MES | VALOR DE LA ADICIÓN | JUSTIFICACIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 322 | SUBRED SUR | 1060-2021 | 1024227012 | SANTIAGO ACOSTA EDER DE JESUS | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2021129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 19/01/2021 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 5.977.110 | $ 5.523.208 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión sanitaria de la población afectada por situaciones de urgencias, emergencias o desastre, así como la atención inicial de urgencias en el ámbito extrahospitalario incluida la atención pre hospitalaria (Programa de Atención Prehospitalaria), con prestadores públicos y privados como componentes del Sistema de Emergencias Médicas – SEM - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2021129-2020 termino el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2021, el cual inicio su ejecución el 01 de marzo de 2021 para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual el cual asciende en $32.508 por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dicho lo anterior se prorroga el plazo inicial el 31.03.2021 y Adicionar $ 5523208 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1060-2021 cuyo objeto es, PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2021129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD a fin de apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-ISTENCIAL |
| 323 | SUBRED SUR | 1109-2021 | 1033253751 | MORA TORRES WILIAM LEONARDO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2021129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 25/01/2021 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 5.977.110 | $ - | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión sanitaria de la población afectada por situaciones de urgencias, emergencias o desastre, así como la atención inicial de urgencias en el ámbito extrahospitalario incluida la atención pre hospitalaria (Programa de Atención Prehospitalaria), con prestadores públicos y privados como componentes del Sistema de Emergencias Médicas – SEM - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2021129-2020 termino el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 2021, el cual inicio su ejecución el 01 de marzo de 2021 para cada una de las actividades que aplique, por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dicho que es prorroga anterior vence el 31.03.2021 el Contrato de Prestación de Servicios No. 1109-2021 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2021129-2020 SUSCRITO EN EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD prestacion al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | AS-ISTENCIAL |
| 324 | SUBRED SUR | 3760-2021 | 79384549 | ROJAS ROJAS EDGAR ENRIQUE | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA | 1/02/2021 | 31/03/2021 | 1 MES | 30/04/2021 | $ 6.423.650 | $ 6.583.275 | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. suscribió con el Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ámbito de la gestión de las Urgencias, Emergencias, Atención Inicial de Urgencias en el ámbito extrahospitalario, (Programa de Atención Prehospitalaria) y atención domiciliaria en Bogotá, con prestadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas – SEM" para la prestación del Servicio de Atención Prehospitalaria a partir del 01 de marzo de 2021 con una duración de siete (07) meses, por lo cual se solicita incorporar en la CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Especificaciones Técnicas el convenio interadministrativo 20210127-2021 suscrito entre La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud con una duración de siete (7) meses, toda vez que el Convenio Interadministrativo 2021129-2020 termino el 28 de febrero de 2021, con cargo al Convenio Interadministrativo 20210127-2021, el cual inicio su ejecución el 01 de marzo de 2021, para cada una de las actividades que aplique, MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA valor mensual el cual asciende en $ 6.583.275, por lo cual se requiere modificar, prorrogar un mes dicho que es prorroga anterior vence el 31.03.2021 y Adicionar $ 6583275 al Contrato de Prestación de Servicios No. 3760-2021 cuyo objeto es, PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, en el apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS URGENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA APH | HONORARIOS |
| | | | | | | | | | TOTAL GENERAL | | $ 597.384.511 | | |

LILIANA MARCELA RUBIANO MARTINEZ
LIDER APH - SIRC
Supervisor del Contrato

DANIEL ALEXANDER HUERTAS ROJAS
Director Servicios de Urgencias
Director o Jefe de Oficina

REYES MURILLO HIGUERA
SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

Elaboro: Andres Barragán Tecnólogo Administrativo
Revisa y Aprobo: LILIANA MARCELA RUBIANO MARTINEZ Lider APH